

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

| | | | | |
|---|---------------------|---|-------------|---------------|
| Denominación del Expediente: | | SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE CERRAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA RED CONVENCIONAL. SUBDIRECCIÓN NORTE. Expediente: 3.23/27507.0283 | | |
| Plazo de ejecución del contrato: | | 36 MESES | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | | 573.909,57€ | 120.521,01€ | 694.430,58€ |
| (B) Importe máximo de: | <i>Prórrogas:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Modificados:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Suministros:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Servicios:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>...</i> | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 573.909,57€€ (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido | | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio) | | |

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma de la empresa **GRUSAMAR, INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U.**, la siguiente documentación:

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, la propuesta presentada por GRUSAMAR, INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. contiene:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año (286.954,79€).
- Se aporta documento acreditativo firmado por el representante legal de la empresa GRUSAMAR, INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U., en la que se certifica el cumplimiento del requisito anterior, recogándose una cifra superior a la mínima establecida en Pliego.

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (Consultoría y Asistencia Técnica para el control y vigilancia de obras de ferrocarril).
- El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (133.912,23€).
- Se aporta acreditación de los servicios o trabajos efectuados por GRUSAMAR, INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U., mediante relación que indica el importe, fecha y destinatario, cumpliendo el requisito exigido.



SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR. Medios humanos, la documentación presentada por GRUSAMAR, INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. contiene:

MEDIOS HUMANOS

REQUISITOS MÍNIMOS

- Un (1) Técnico Responsable de Unidad: Perfil con conocimientos de obras de infraestructuras de transportes terrestres (ferrocarriles), en la especialidad de estructuras y edificación de obra civil en cerramientos y procedimientos constructivos y gestión de riesgos. Tendrá la consideración de Jefe de Unidad. Con titulación Universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener dichas competencias y conocimientos, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o equivalente, y con experiencia desarrollada en la gestión de contratos, equipos de trabajo, así como en proyectos de construcción y obras ferrocarril similares a la asistencia de referencia durante mínimo cinco (5) años. La dedicación será completa durante el tiempo que dure el contrato. Tendrá la consideración de Jefe de Unidad.
- Dos (2) Vigilantes de obra: Con más de dos (2) años de experiencia en obras ferroviarias de características similares a la de este proyecto. Uno con dedicación de 36 meses y otro con dedicación de 18 meses.
- Un (1) Asesor jurídico: Perfil con conocimientos para dar respuesta a reclamaciones y escritos jurídicos, con titulación universitaria Grado nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo o excluyente, Licenciado en Derecho o equivalente. Con una experiencia superior a cinco (5) años en tareas de asesoramiento jurídico. La dedicación será de 6 meses.
- Se presenta copia del título de cada uno de ellos, así como un CV actualizado firmado por el titular.
- Se presenta documentación que acredita la dedicación.

MEDIOS MATERIALES:

REQUISITOS MÍNIMOS

- Una (1) oficina en una de las provincias o comunidades en las que se ejecuta el contrato que deberá instalarse en un edificio de fábrica o prefabricado, y dispondrá de un despacho y una sala de reuniones de uso común. En la misma se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción.
- Un (1) Vehículo tipo turismo.
- Dos (2) Furgonetas.
- Se presenta relación de los vehículos en la que se indica la matrícula y modelo de los mismos, junto con la ficha técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio de circulación de cada uno de ellos, junto con el certificado de haber superado satisfactoriamente la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) para los vehículos afectados por esta última obligación.
- Documentación de la Oficina. Se presenta contrato de alquiler que acredita la libre disposición y uso del espacio en el que se ubica la oficina

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de *CONFORMIDAD*, con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AUTORIZACIONES:**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PREVIO A LA ADJUDICACIÓN:

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE CERRAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA RED CONVENCIONAL. SUBDIRECCIÓN NORTE.

N.º Expediente: 3.23/27507.0283

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|-----------|--|---|
| Propone: | Firma: Miguel Ángel Fernández Granados | cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones Norte |
| Vº Bº: | Firma: Alfonso Díez Pérez | cargo: Subdirector de Operaciones RC Norte |
| Vº Bº: | Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo | cargo: Director de Mantenimiento |
| Conforme: | Firma: Eugenio Nasarre Serrano | cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento |

